



Seguridad en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Rio 2016

Julio de 2016



Este *factsheet* ha sido elaborado por el área Internacional de la
Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República
en base a entrevistas e informaciones concedidas por los siguientes órganos:

Ministerio de Justicia - Secretaría Extraordinaria de Seguridad para Grandes Eventos

Ministerio de Defensa - Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN)

Asesoría de Comunicación de la Secretaría de Estado de Seguridad de Rio de Janeiro

Actualizado el 15 de julio de 2016*

ÍNDICE

Introducción.....	Pág. 3
Concepto y misión.....	Pág. 5
Principios.....	Pág. 5
Premisas.....	Pág. 6
Riesgos.....	Pág. 6
Ejes de actuación.....	Pág. 7
Seguridad pública.....	Pág. 7
Atribuciones específicas de las instituciones de seguridad pública y defensa civil.....	Pág. 8
Sistema Integrado de Comando y Control.....	Pág. 11
Defensa.....	Pág. 14
Inteligencia.....	Pág. 16
Enfrentamiento al terrorismo.....	Pág. 18
Glosario de siglas.....	Pág. 20

*** Por favor verificar nuevas actualizaciones a partir de esa fecha.**

INTRODUCCIÓN

Brasil está preparado, con los procedimientos y protocolos necesarios, para la protección de los atletas, comisiones técnicas, Jefes de Estado, autoridades, turistas y periodistas durante los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Rio 2016, que serán realizados, respectivamente, del 5 al 21 de agosto y del 7 al 18 de septiembre.

Brasil está consiguiendo una importante *expertise* en materia de seguridad para grandes eventos, por la acción integrada entre el Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN) y gobiernos de estados y municipios, además de organizaciones internacionales y multilaterales. Esa integración está ocurriendo desde los Juegos Panamericanos, en 2007, pasando por los Juegos Mundiales Militares, en 2011, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Rio+20, en 2012, la Copa Confederaciones, en 2013, la Jornada Mundial de la Juventud, con la visita del Papa Francisco a Rio de Janeiro, en 2013, y la Copa Mundial, en 2014.

Una encuesta llevada a cabo en julio de 2014 por el Instituto de Encuestas Datafolha con 2.209 extranjeros de más de 60 países, que vinieron a Brasil por primera vez para la Copa del Mundo, mostró que el 83% de ellos evaluó como óptima o buena la organización del Mundial. Para la mayoría de ellos (60%), la seguridad pública de Brasil fue mejor de lo que se esperaba.

El conocimiento obtenido en esos eventos está en constante perfeccionamiento, en un proceso que llegará a su apogeo con los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Rio 2016. En su reto más grande en términos de grandes eventos hasta el día de hoy, el Estado brasileño tendrá que garantizar la seguridad de 15.000 atletas de 206 países, un público de hasta 7,5 millones de personas en los lugares de competición, de 500.000 a 600.000 turistas, 50.000 voluntarios y 14.000 profesionales vinculados a la organización de los Juegos, cerca de 25.000 periodistas y alrededor de 100 dignatarios, además de las poblaciones de Rio de Janeiro, ciudad sede de los Juegos, de las cinco ciudades del fútbol y de las 329 ciudades de los 27 estados brasileños y el Distrito Federal, por donde pasará la Antorcha Olímpica a partir del día 5 de mayo.

La acción integrada para la seguridad en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Rio 2016 está formada por tres ejes: seguridad pública, defensa e inteligencia, y se basa en el Plan Estratégico de Seguridad Integrada (PESI), publicado por intermedio de una Resolución Interministerial de septiembre de 2015. Dicho documento establece los principios orientadores de la seguridad de los Juegos, la misión, los ejes de acción y la Estructura de Gobernanza para que los órganos de seguridad pública, defensa nacional e inteligencia elaboren sus respectivos planes tácticos y operacionales. El PESI tiene carácter dinámico y puede ser adaptado, si fuera necesario, a las alteraciones verificadas en los escenarios nacional e internacional. Ese plan se aplica a las fases de pre-Juegos, Juegos y desmovilización.

En 2009, el gobierno brasileño asumió, al firmar el Dossier de Candidatura para recibir a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Rio 2016, la responsabilidad de coordinar la participación de las agencias federales, estatales y municipales en la operación de seguridad de los Juegos. Fue creada, en el ámbito del Ministerio de Justicia, la Secretaría Extraordinaria de Seguridad

para Grandes Eventos (SESGE), que instituyó el Sistema Integrado de Comando y Control de Seguridad Pública para Grandes Eventos (SICC) y estructuró Centros Integrados de Comando y Control (CICC) en ámbito nacional y regional para dar respaldo a las acciones de seguridad pública en los grandes eventos.

El Ministerio de Defensa ha creado la Asesoría Especial para Grandes Eventos, vinculada al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (AEGE/EMCFA), y utiliza el Centro de Operaciones Conjuntas (COC) como estructura para coordinación y monitoreo de las acciones de las tres Fuerzas Armadas. Los Centros de Coordinación de Defensa de Área (CCDA) actuarán a nivel regional con la misión de coordinar las actividades de competencia constitucional de las Fuerzas Armadas.

La Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN), como organismo responsable de la planificación, ejecución, coordinación, supervisión y control de las actividades de inteligencia en el país, ha centralizado la participación de los órganos integrantes del Sistema Brasileño de Inteligencia (SISBIN) y coordina la elaboración de análisis de riesgo, la producción de conocimiento, la prevención al terrorismo y la difusión de informaciones a partir de la implantación del Centro de Inteligencia Nacional (CIN) y de los Centros de Inteligencia Regionales (CIR), instalados respectivamente en la sede de la ABIN, en Brasilia, y en las ciudades sedes.

La Comisión Estadual de Seguridad Pública y Defensa Civil para los Juegos Rio 2016 (COESRIO2016), creada por la Resolución Ministerial Conjunta Nº 1, del 29 de enero de 2015, es un foro deliberativo en el que se definirán los parámetros de la actuación coordinada e integrada de los órganos federales, estaduais y municipales de Seguridad Pública y de Defensa Civil, así como de otras entidades relacionadas, respetando sus atribuciones constitucionales y legales.

Toda la inversión para la seguridad de los Juegos tiene como premisa el posterior retorno a la sociedad, como forma de legado para la vida cotidiana de la seguridad pública. El Ministerio de Justicia está invirtiendo R\$ 1.500 millones en la seguridad de los grandes eventos. De ese valor, R\$ 1.170 millones ya fueron invertidos antes de la Copa Mundial de 2014. El presupuesto del Ministerio de Defensa para la seguridad en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Rio 2016 es de R\$ 704,4 millones. De ese monto, R\$ 275 millones ejecutados en 2014, R\$ 183,9 millones en 2015 y R\$ 150 millones están previstos en la Ley Presupuestaria Anual (LOA, en su sigla en portugués) de 2016. Además de los recursos previstos en la LOA de 2016, una Medida Provisoria destinó R\$ 95,5 millones más a la Defensa, con miras a finalizar la adquisición de equipos y suplir las necesidades de costeo de la fase de ejecución de las actividades de las Fuerzas Armadas en pro de la seguridad de los Juegos Rio 2016.

El contingente que será empleado es de 88 mil profesionales. Serán destacados profesionales de seguridad pública, incluyendo efectivos de la Fuerza Nacional, que está integrada por policías militares y civiles, peritos y bomberos especialmente entrenados y equipados para trabajar en grandes eventos, provenientes de diferentes unidades de la Federación. En los Juegos, ellos serán responsables de la seguridad de las instalaciones de competición, alojamiento y comunicación, y del recorrido de la Antorcha Olímpica. Esa cifra incluye también 18.500 policías militares y 1.822 policías civiles de Rio de Janeiro. Además, las Fuerzas Armadas colocarán a disposición 41 mil militares para actuar directamente vinculados al evento.



CONCEPTO Y MISIÓN

La seguridad de los Juegos Rio 2016 comprende todos los servicios relativos a la seguridad pública, defensa nacional e inteligencia que son necesarios para garantizar un ambiente seguro y pacífico a la población, a los visitantes y a los participantes de los Juegos.

La misión consiste en garantizar la seguridad de los Juegos, de forma discreta y amigable, bajo la coordinación del Gobierno Federal, de forma integrada con los gobiernos estaduais, municipales y con el Comité Organizador de los Juegos Rio 2016.

PRINCIPIOS

Los principios que fundamentan las conductas de las instituciones que participan en la planificación y ejecución de las acciones de seguridad de los Juegos son:

1. **Complementariedad:** posibilidad de que las instituciones con atribución específica para desempeñar una determinada tarea sean apoyadas por otras, de forma complementaria y cooperativa, siempre que las circunstancias lo exijan y de acuerdo con la planificación previa;
2. **Cooperación:** conjugación de esfuerzos e intereses para la consecución de objetivos, tareas, propósitos o misión común. Se obtiene por medio de la armonía de esfuerzos de elementos diferentes, con miras a lograr un mismo fin y evitando duplicidad de

acciones, dispersión de recursos y divergencia de soluciones. Optimiza resultados, aumenta la eficacia de las acciones y evita interferencia mutua, no caracterizando subordinación entre las instituciones;

3. **Discreción:** bajo grado ostensivo de los medios utilizados en el desarrollo de las acciones;
4. **Eficiencia:** capacidad que tiene una unidad operacional de cumplir, de manera adecuada y con economía de medios, todas las atribuciones previstas;
5. **Excelencia técnica:** capacitación y entrenamiento de los profesionales involucrados para operar de manera calificada, dentro de estándares internacionales de actuación y de respeto a los derechos humanos, utilizando, para tanto, equipos y sistemas modernos capaces de garantizar la prestación de servicios en el más alto nivel;
6. **Integración:** actuación conjunta, articulada y coordinada entre las agencias que, de forma directa o indirecta, participan en las acciones de seguridad, respetándose las competencias legales específicas de los involucrados;
7. **Interoperabilidad:** capacidad de los sistemas, unidades, fuerzas e instituciones de intercambiar servicios e informaciones sin afectar sus funcionalidades;
8. **Liderazgo situacional:** situación temporal que atribuye, de manera consensual, a una institución que tenga atribución legal para el cumplimiento de determinada tarea, la coordinación de las acciones integradas, respetándose las atribuciones de los demás órganos involucrados; y
9. **Respeto a la diversidad y a la dignidad humana:** fundamento constitucional que asegura el ejercicio de los derechos sociales e individuales y la libertad de una sociedad fraterna, pluralista y sin prejuicios.

PREMISAS

El proceso de planificación y ejecución de la operación de seguridad considerará, principalmente, las siguientes premisas:

1. Interés y atención de los medios de comunicación globales por este gran evento;
2. Gran flujo de personas, especialmente en la ciudad de Rio de Janeiro;
3. Multiplicidad de instalaciones olímpicas;
4. Multiplicidad y simultaneidad de eventos;
5. Necesidad de adecuación de las estructuras de seguridad para atender a las peculiaridades del evento, sin perjuicio de los servicios ordinarios;
6. Aprovechamiento de los sistemas y estructura de seguridad legados por los grandes eventos ya realizados en el país.

RIESGOS

Partiendo de esas premisas y de la experiencia adquirida en eventos anteriores, fueron considerados como principales escenarios de riesgos, cuando tengan impacto en la operación de seguridad de los Juegos:

1. Acciones terroristas o de sabotaje de cualquier naturaleza;
2. Acciones violentas practicadas durante manifestaciones sociales;

3. Criminalidad y violencia urbana;
4. Situaciones que afecten al sistema de movilidad urbana;
5. Situaciones que afecten a la salud colectiva;
6. Situaciones que afecten a los servicios esenciales;
7. Ataques cibernéticos;
8. Fenómenos naturales; e
9. Incidentes y catástrofes.

EJES DE ACTUACIÓN

La coordinación de seguridad se divide en tres ejes: seguridad pública, defensa e inteligencia. Los ejes anteriormente mencionados trabajan en interlocución con el Comité Olímpico Internacional (COI), el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Rio 2016 (Comité Rio 2016) y la Autoridad Pública Olímpica (APO) – consorcio formado por los gobiernos federal, estadual y municipal de Rio de Janeiro, que tiene el objetivo de coordinar las acciones gubernamentales para la planificación y la entrega de las obras y de los servicios necesarios para la realización de los Juegos.

El Ministerio de Justicia y el Ministerio de Defensa son responsables de la coordinación e integración de las acciones que viabilizarán la operación de seguridad de los Juegos. Las actividades de seguridad pública y defensa civil serán coordinadas por el Ministerio de Justicia y, cuando sea necesario, podrán contar con la cooperación de las Fuerzas Armadas, empleadas en la Garantía de la Ley y del Orden, como prevé la Constitución Brasileña. Las actividades de Defensa Nacional serán coordinadas por el Ministerio de Defensa, que podrá contar con la cooperación de las instituciones de Seguridad Pública. La ABIN coordinará al Sistema Brasileño de Inteligencia (SISBIN), integrando y subsidiando los ejes de seguridad pública y defensa nacional.

SEGURIDAD PÚBLICA

Están contenidas en el eje de seguridad pública las actividades desarrolladas por la Policía Federal, Policía Caminera Federal, policías civiles y militares, cuerpos de bomberos militares, guardias municipales y órganos de ingeniería y fiscalización de tránsito, así como órganos responsables de la coordinación, integración o apoyo a esas instituciones. Corresponde a la Secretaría Extraordinaria de Seguridad para Grandes Eventos (SESGE) la coordinación de todas esas actividades.

Corresponde a los órganos de seguridad pública:

1. **Seguridad de dignatarios y VIPs:** comprende las actividades ostensivas y veladas de protección de autoridades o Personas Muy Importantes, de acuerdo con la definición que será elaborada por los órganos competentes;
2. **Seguridad vial y control de tráfico:** actividades de ordenamiento, fiscalización y actividades de patrulla del tránsito urbano y vigilancia policial de las carreteras;
3. **Policía ostensiva, preservación del orden público y ordenamiento urbano:** comprende las actividades de policía preventiva y represiva realizada por agentes

- uniformizados, así como las actividades relativas a la reglamentación y fiscalización del uso y ocupación del suelo;
4. **Defensa civil:** comprende las actividades de prevención, mitigación y pronta respuesta a incidentes y catástrofes;
 5. **Seguridad de las instalaciones:** comprende las actividades preventivas, de respuesta y de fiscalización implementadas por agentes de seguridad con miras a resguardar las instalaciones de los Juegos Rio 2016 y las personas que ahí se encuentran;
 6. **Policía judicial:** actividades de investigación de infracciones penales y de policía técnico-científica, exceptuándose las hipótesis de competencia de la Justicia Militar;
 7. **Policía marítima, aeroportuaria y de fronteras:** promover el control migratorio y la seguridad de los puertos, aeropuertos y fronteras;
 8. **Represión a delitos cibernéticos:** comprende las actividades de monitoreo e investigación de delitos cibernéticos;
 9. **Inspecciones y contramedidas de explosivos:** actividades de inspecciones de seguridad, de neutralización y desactivación de bombas y explosivos;
 10. **Cooperación policial internacional:** interlocución con agencias policiales extranjeras para apoyar las actividades de prevención, represión e investigación de delitos y monitoreo de hechos que puedan repercutir en la seguridad;
 11. **Inteligencia:** comprende las actividades de coordinación del Subsistema de Inteligencia de Seguridad Pública para los Juegos Rio 2016, con el objetivo de producir conocimiento destinado al asesoramiento del proceso de toma de decisión de la operación de seguridad pública en el marco del SICC.
 12. **Enfrentamiento al terrorismo:** comprende el conjunto de acciones, permeadas por la actividad de inteligencia, que buscan prevenir y disuadir la perpetración de actos terroristas, por medio de medidas de policía administrativa y judicial, así como fomentar la represión de dichos actos con la investigación criminal y la gestión de incidentes críticos.

ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEFENSA CIVIL

La ejecución de la operación de seguridad pública y defensa civil de los Juegos Rio 2016 será realizada a partir de los esfuerzos coordinados e integrados de diferentes instituciones de seguridad de las esferas federal, estadual y municipal, que desarrollarán actividades de acuerdo con sus atribuciones constitucionales y legales, cuya actuación puede ser sintetizada de la siguiente manera:

ESFERA FEDERAL:

Secretaría Extraordinaria de Seguridad para Grandes Eventos (SESGE)

- Planificar, definir, coordinar, implementar, hacer el seguimiento y evaluar las acciones de seguridad para los Grandes Eventos y las de inteligencia de seguridad pública.

Secretaría Nacional de Seguridad Pública)

- Coordinar la movilización, la capacitación y la oferta de efectivos y medios para la Fuerza Nacional.

Departamento de Policía Federal (DPF)

- Policía Judicial de la Unión
- Policía marítima, aeroportuaria y de fronteras
- Policía Administrativa
- Seguridad y protección de dignatarios y VIPs
- Enfrentamiento al terrorismo
- Inspecciones y contramedidas antibombas
- Operaciones especiales
- Inteligencia

Departamento de Policía Caminera Federal (DPRF)

- Seguridad vial y control de tráfico
- Policía ostensiva
- Seguridad y protección de dignatarios
- Operaciones especiales
- Inteligencia

Departamento de Fuerza Nacional de Seguridad Pública (DFNSP)

- Seguridad de las instalaciones de competición, entrenamiento y alojamiento de atletas y árbitros
- Policía ostensiva
- Operaciones especiales
- Inspecciones y contramedidas antibombas

ESFERA ESTADUAL:

Secretaría de Estado de Seguridad (SESEG)

- Planificación y gestión de la política de seguridad pública del estado.

Secretaría de Estado de Defensa Civil (SEDEC)

- Planificación y gestión de la política de seguridad pública del estado.

Policía Militar de Rio de Janeiro (PMERJ)

- Seguridad del perímetro externo de las instalaciones deportivas, no deportivas, de entrenamiento y soporte.
- Seguridad de las rutas oficiales y vías públicas.
- Seguridad de dignatarios, de la Familia Olímpica y VIPs (actuación conjunta), fuerza de trabajo y espectadores.
- Seguridad externa de los *Live Sites* y *House Hospitality*.

- Apoyo al servicio de escoltas y motociclistas.
- Apoyo a los servicios de cierre de vías y centros de verificación de vehículos.
- Seguridad de los lugares de concentración de alojamiento y de interés turístico.
- Seguridad en las terminales de transporte público.
- Respuesta rápida en el caso de disturbios civiles.
- Respuesta rápida en el caso de utilización de grupos de intervención táctica.
- Policía Administrativa.
- Inteligencia.

Policía Civil de Rio de Janeiro (PCERJ)

- Establecimiento de Comisarías de Policía Judicial en las regiones impactadas y sitios de interés;
- Refuerzo de efectivo de las comisarías de barrio para el aumento de la demanda provocada por actos criminales e investigaciones, con atención al turista extranjero en las comarcas distritales especializadas;
- Actuación de la Comisaría Móvil en los lugares y ocasiones en que haya necesidad;
- Actuación en acciones de inspección y contramedidas (acción conjunta);
- Respuesta rápida en el caso de utilización de grupos de intervención táctica (acción conjunta);
- Actuación del Grupo antibombas (acción conjunta);
- Empleo de aeronaves;
- Representación calificada durante los Centros de Comando y Control;
- Actuación del Núcleo de Atención al Turista (NATE) en los lugares de interés o áreas turísticas;
- Actuación del Núcleo de Apoyo a los Grandes Eventos (NAGE) - delitos contra la propiedad inmaterial y *cambismo*;
- Actuación de las Comisarías Especializadas en los delitos informáticos, fraudes y delitos contra los consumidores;
- Refuerzo en el peritaje criminal de todas las especialidades en los lugares de interés del evento para atención rápida.
- Inteligencia.

Cuerpo de Bomberos Militar (CBMERJ)

- Defensa civil.
- Protección de dignatarios.
- Policía administrativa.
- Inteligencia.

ESFERA MUNICIPAL:

Secretaría de Orden Público (SEOP)

- Planificación y gestión de las actividades de ordenamiento urbano

Subsecretaría de Defensa Civil (SUBDEC)

- Defensa civil.

Guardia Municipal (GM Rio)

- Ordenamiento urbano.
- Seguridad vial y control de tráfico.
- Medidas administrativas de Ordenamiento Urbano de Tránsito.
- Inteligencia.

Compañía de Ingeniería de Tráfico (CET-Rio)

- Seguridad vial y control de tráfico.

AUTORIDADES OLÍMPICAS:

Además de las fuerzas de seguridad pública y de defensa civil anteriormente mencionadas, actuarán en la seguridad de los Juegos, dentro de sus competencias constitucionales y legales:

Ministerio de Defensa, Fuerzas Armadas y Agencia Brasileña de Inteligencia en los términos y actividades previstos en el PESI;

Empresa Olímpica Municipal y Autoridad Pública Olímpica, en el monitoreo de los proyectos relativos a los Juegos, inclusive los de seguridad; y

Comité Organizador de los Juegos Rio 2016, especialmente en las actividades relativas a la seguridad privada.

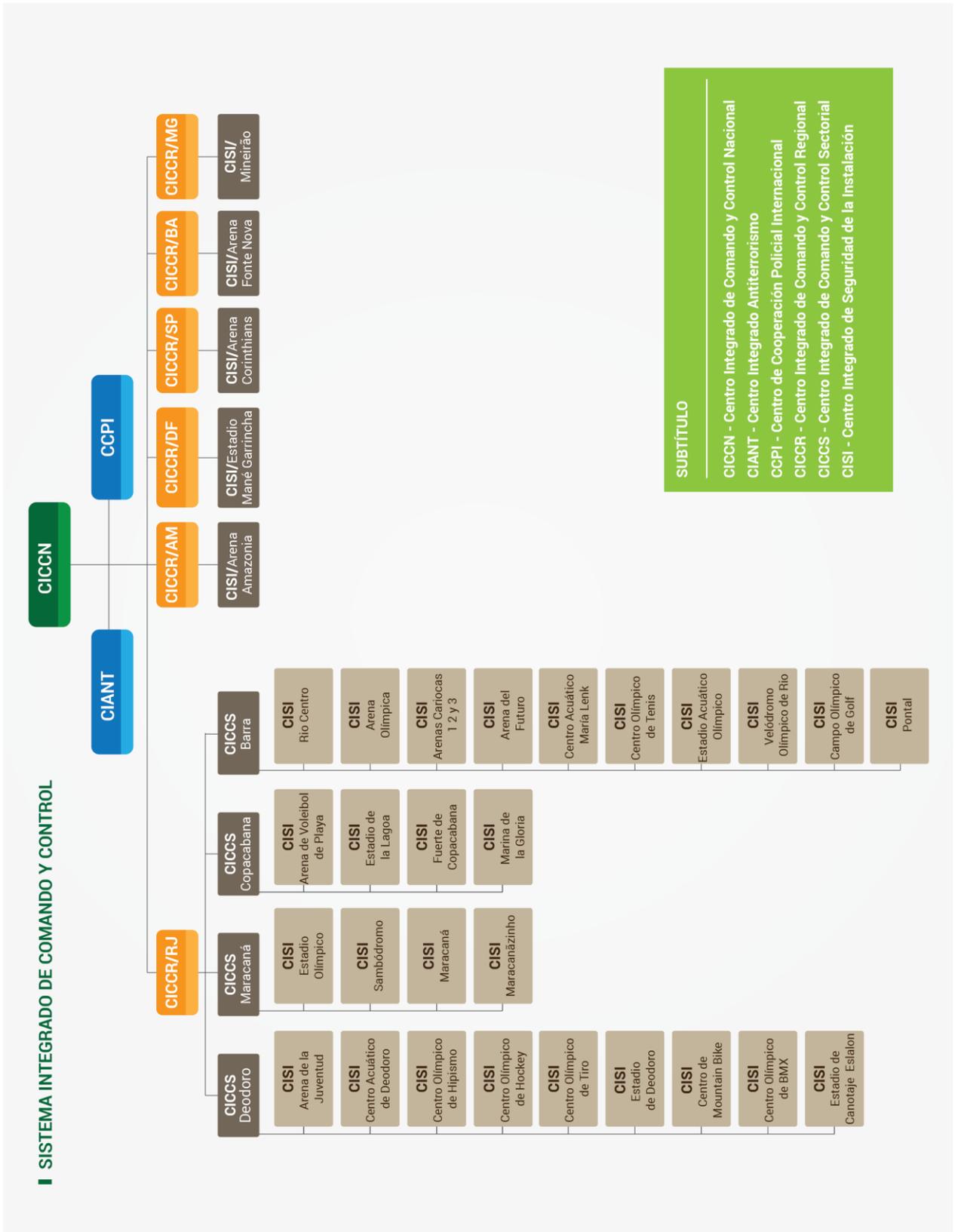
SISTEMA INTEGRADO DE COMANDO Y CONTROL (SICC)



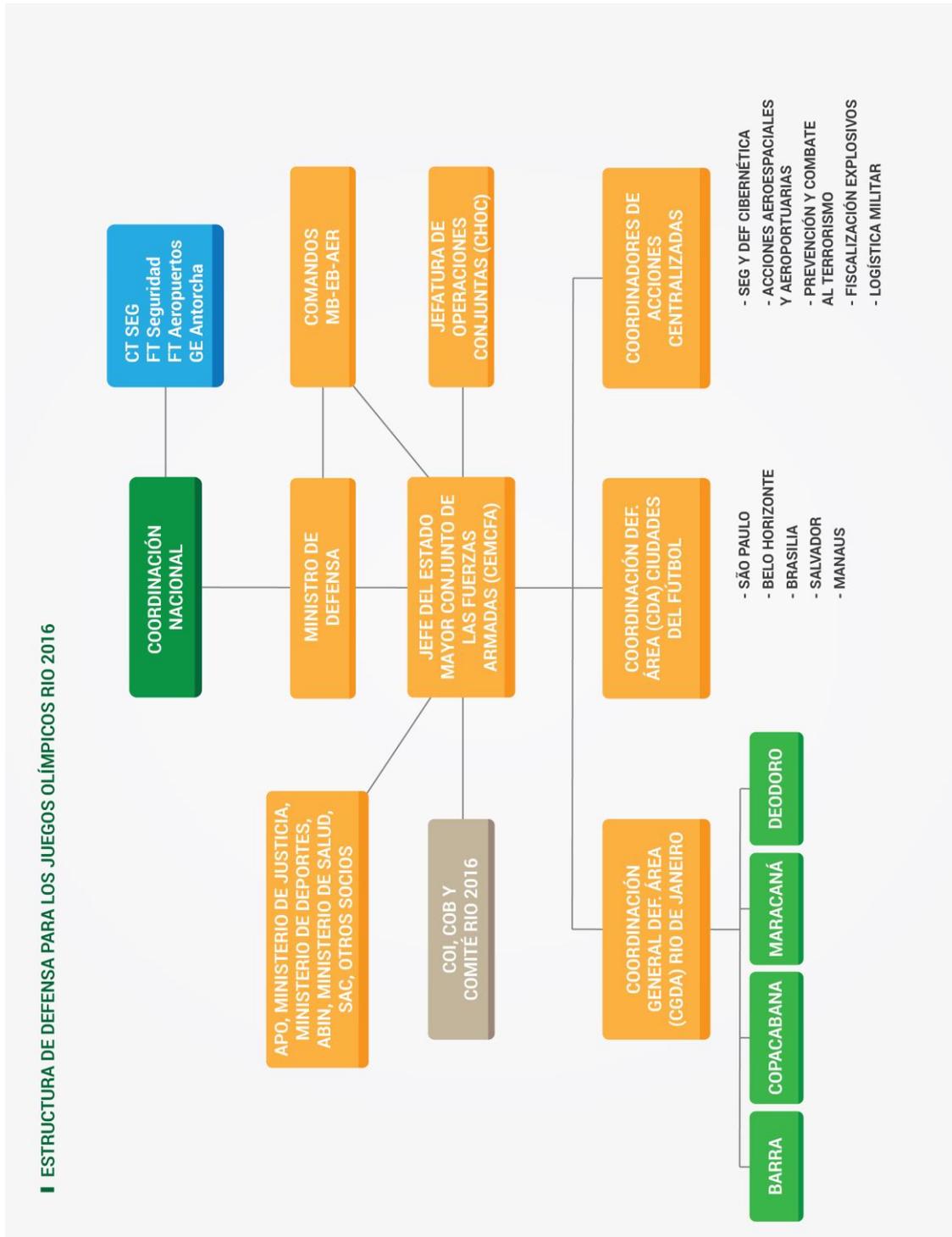
El Sistema Integrado de Comando y Control (SICC), reglamentado por la Resolución nº 269 del 30 de julio de 2016, es el conjunto de actividades de planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación, estructurado en Centros Integrados de Comando y Control, de Cooperación Policial Internacional y Antiterrorismo, que busca fomentar la actuación integrada de dichos órganos durante la Operación de Seguridad Pública de los Juegos Rio 2016. Ese Sistema es coordinado a partir del Centro Integrado de Comando y Control Nacional (CICCN), en Brasilia. En Rio de Janeiro y en las cinco ciudades del fútbol, están los Centros Integrados de Comando y Control Regionales (CICCR). En Rio, el CICC coordina cuatro Centros Integrados de Comando y Control Sectoriales – Deodoro, Maracanã, Copacabana y Barra, que coordinan la seguridad de las cuatro áreas de la ciudad donde se realizarán competiciones. Cada una de las 37 instalaciones de competición – 32 en Rio y las cinco ciudades del fútbol – tendrá también su propio Centro Integrado de Seguridad de las Instalaciones (CISI) (**Ver gráfico en la página 13**).

Los CICC son estructurados por sistemas de gestión de eventos, de información, videomonitoring y medios de comunicación para interacción en tiempo real de las instituciones participantes y los agentes de seguridad en campo. Los Centros cuentan con representantes de todas las instituciones de los gobiernos federal, estatales y municipales responsables de las acciones de seguridad pública, defensa social, defensa civil, salud, deporte, inteligencia, defensa nacional y de otras que puedan contribuir de forma relevante a las actividades desarrolladas.

Están incluidos, también, los servicios de atención del Centro de Control Operacional de la Policía Militar (190); del Servicio de Atención Móvil de Urgencia (Samu), administrado por el Cuerpo de Bomberos; además de representaciones de la Policía Civil; Policía Caminera Federal; Compañía de Tráfico del Ayuntamiento del Rio y agencias de transporte, además de servicios de atenciones internacionales como el 911 americano y el 112 europeo, ya homologados por la Anatel para funcionamiento en Brasil.



DEFENSA



Cerca de 41 mil militares de las Fuerzas Armadas deben actuar durante las competiciones en Rio de Janeiro y en las otras ciudades que recibirán los partidos de fútbol (Brasilia, São Paulo, Belo Horizonte, Salvador y Manaus). De ese total, alrededor del 20 mil tendrán sede en Rio de Janeiro. Son atribuciones de las Fuerzas Armadas:

1. **Acciones Aeroespaciales:** incluyen el empleo de las Fuerzas Armadas en las acciones de defensa aeroespacial, vigilancia y control del espacio aéreo;
2. **Acciones Marítimas y Fluviales:** comprenden el empleo de las Fuerzas Armadas en la defensa marítima y fluvial; en las acciones para proveer la seguridad de la navegación acuática y la salvaguardia de la vida humana en el mar, y las acciones de fiscalización del cumplimiento de las leyes y reglamentos en el mar y aguas interiores;
3. **Seguridad y Defensa Cibernética:** comprende las acciones de seguridad y defensa cibernéticas que buscan contribuir a la protección de los activos de información, así como de los sistemas de tecnología de información y comunicaciones (TIC) que sostienen las estructuras organizadas para coordinar las acciones de seguridad y defensa cibernética, contra amenazas cibernéticas provenientes de los ambientes interno y externo de Brasil;
4. **Acciones de Transporte aéreo Logístico:** comprenden el empleo de los medios aéreos de las Fuerzas Armadas en las actividades de apoyo logístico para transportar personal y material de interés para operaciones militares o acciones gubernamentales;
5. **Fiscalización de Explosivos:** comprende el empleo del Ejército Brasileño, por medio de las redes regionales de fiscalización de productos controlados, en actividades de fiscalización de explosivos y productos conexos en todo el territorio nacional;
6. **DQBRN (Defesa Química, Biológica, Radiológica y Nuclear):** comprende las actividades de prevención, defensa, contramedidas y gestión de consecuencias relacionadas con las amenazas química, biológica, radiológica y nuclear, contribuyendo al apoyo de salud y protección a la población, bienes, estructuras estratégicas y otros recursos;
7. **Protección de Estructuras Estratégicas:** comprende el empleo de las Fuerzas Armadas en acciones de monitorear, vigilar o proteger estructuras estratégicas, garantizando la capacidad de proporcionar el funcionamiento ininterrumpido de los servicios prestados;

8. **Empleo de Fuerzas de Contingencia:** comprende la utilización de las Fuerzas Armadas para contingencias en casos de insuficiencia, inexistencia e indisponibilidad de medios de seguridad pública o de sus propios efectivos, dentro del amparo legal;
9. **Enfrentamiento al Terrorismo:** comprende el conjunto de acciones de defensa que buscan prevenir y combatir acciones terroristas y similares. En el campo de la prevención, son desarrolladas actividades de inteligencia de defensa y antiterrorismo que tienen la finalidad de prevenir o disuadir la perpetración de actos terroristas. En el campo del combate, además de la inteligencia de defensa, se realizan actividades ofensivas de carácter represivo, que buscan disuadir, impedir y responder a actos terroristas;
10. **Acciones Aeroportuarias:** comprenden el empleo de las Fuerzas Armadas en las tareas de recepción en bases aéreas o en aeropuertos civiles mediante orden;
11. **Seguridad Vial, Control de Tráfico, Vigilancia Policial Ostensiva, Preservación del Orden Público** y ordenamiento urbano en la región de Deodoro, defensa civil y seguridad de dignatarios y VIPs, en los términos previstos en el eje de seguridad pública.

Las actividades previstas en los puntos 6 a 11 serán ejercidas en los términos de la decisión presidencial que autoriza el empleo de las Fuerzas Armadas.

INTELIGENCIA

La actividad de inteligencia para la seguridad de los Juegos Rio 2016 está integrada por una serie de acciones llevadas a cabo por las instituciones de seguridad pública, defensa e inteligencia de forma integrada y articulada.

La Agencia Brasileña de Inteligencia (ABIN) coordinará el Sistema Brasileño de Inteligencia (SISBIN), que funcionará de forma integrada con el Subsistema de Inteligencia de Seguridad Pública y el Sistema de Inteligencia de Defensa, coordinados, respectivamente, por la SESGE y por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Los objetivos principales de la actividad de inteligencia serán la identificación, seguimiento e integración permanentes de las evaluaciones de riesgos y amenazas relacionados con el evento, auxiliando en la toma de decisiones de los órganos de seguridad pública y de defensa y del más alto nivel gubernamental.

Las atribuciones previstas en el PESI para la actividad, que están presentes en las acciones realizadas por los órganos y unidades vinculadas a los tres ejes (Seguridad Pública, Defensa e Inteligencia), son:

1. **Producción de conocimientos:** comprende la elaboración de conocimientos estratégicos, tácticos y operacionales, con miras a subsidiar la planificación y las acciones de seguridad pública y de defensa, así como asesorar el proceso de toma de decisión nacional;
2. **Coordinación del SISBIN (Sistema Brasileño de Inteligencia):** comprende el desarrollo de las actividades integradas entre los órganos integrantes del Sistema, con miras a aumentar la calidad de los conocimientos producidos, en provecho de los órganos de seguridad pública y de defensa y del alto nivel gubernamental. Esa actividad es realizada exclusivamente por la ABIN.
3. **Cooperación internacional:** comprende la coordinación de los representantes de servicios de inteligencia acreditados en Brasil, o que sean invitados posteriormente, en lo que atañe a la colaboración y al intercambio de conocimientos, en especial en lo que se refiere a los trabajos orientados a las investigaciones para acreditación y a las amenazas terroristas;
4. **Evaluaciones de riesgo:** comprende la elaboración de conocimiento destinado a apoyar la planificación y la ejecución de las operaciones que deben ser elaboradas por los órganos encargados de la defensa y de la seguridad pública de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Rio 2016;
5. **Investigación para acreditación:** comprende la realización de consultas en bases de datos de seguridad e inteligencia sobre antecedentes y hechos relevantes que involucren nombres de personas sometidas al proceso de acreditación de los Juegos Rio 2016;
6. **Seguridad de la Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC):** fomentar la tramitación oportuna y segura de datos y conocimientos de inteligencia entre los centros de inteligencia y sus respectivos usuarios;
7. **Capacitación** de representantes de los órganos de inteligencia y de instituciones invitadas en materias de interés de la actividad de inteligencia;
8. **Empleo de observadores de inteligencia:** comprende la coordinación y utilización de agentes bajo cobertura, con miras a responder a necesidades de conocimientos específicos, mediante la obtención de datos en provecho de los órganos encargados de las acciones de seguridad del evento y de su

organización, por medio de la actuación en los lugares de competencias deportivas y sus inmediaciones;

9. **Análisis de medios de comunicación:** comprende la evaluación de la cobertura de prensa sobre los Juegos, con el objetivo de anticipar puntos generadores de crisis para el evento y potenciales daños de imagen para el gobierno brasileño;
10. Desarrollo de actividades de inteligencia relacionadas con la prevención de amenazas terroristas, en articulación con los órganos integrantes del SISBIN.

ENFRENTAMIENTO AL TERRORISMO

Para prevenir atentados durante los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Rio 2016, Brasil está adoptando las mejores prácticas internacionales en prevención al terrorismo. Aunque sea un país pacífico y acogedor sin antecedentes históricos de acción terrorista ni conflictos geopolíticos, un evento con las características de los Juegos, con participación de más de 200 países y una audiencia estimada en 5.000 millones de espectadores, eleva el nivel de alerta con relación a eventuales amenazas terroristas.

Cooperación es la principal herramienta de las fuerzas de seguridad contra el terrorismo, conjuntamente con capacitación e inversión en equipamientos.

La Policía Federal brasileña, que tiene una división de terrorismo hace más de 20 años y agregadurías en más de 20 países, participa en la Interpol, donde intercambia informaciones permanentemente con 190 países. Además, como una evolución de la experiencia acumulada en otros grandes acontecimientos, Brasil ha creado específicamente para los Juegos Olímpicos el Centro Integrado de Antiterrorismo (CIANT). Coordinado por la Policía Federal, el CIANT deberá incluir a policías extranjeros del área de inteligencia con *expertise* para el enfrentamiento al terrorismo.

También funciona el Centro de Cooperación Policial Internacional (CCPI), un legado de la Copa Mundial de 2014, en el cual policías de más de 50 países e instituciones multilaterales como la Interpol participarán utilizando sus propios uniformes. Los policías ostensivos extranjeros circulan sin armas, siempre acompañados por policías brasileños, en lugares de aglomeración del público de sus países. La cooperación tiene el doble efecto de dar a los extranjeros una sensación de protección mayor, al reconocer a un policía por su uniforme, y al mismo tiempo inhibe abusos por parte de extranjeros, que estarán bajo la mirada de las autoridades de su país.

En el eje Defensa, las acciones de enfrentamiento al terrorismo tienen como estructura principal, a nivel nacional, el Comando Centralizado de Prevención y Combate al Terrorismo (CCPCT). El CCPCT tiene estructuras subordinadas que replican sus acciones en el ambiente regional, los Comandos Centralizados Táctico Integrados

(CCTI). El CCPCT congrega a militares especializados en acciones de Fuerzas Especiales oriundos de la Marina de Brasil, del Ejército Brasileño y de la Fuerza Aérea Brasileña.

Debido a la importancia del tema, las acciones de Defensa Química, Biológica, Radiológica y Nuclear (DQBRN), típicas del sector de Defensa, están insertadas en dicho Enfrentamiento al Terrorismo, teniendo las tres Fuerzas elementos altamente especializados para hacer frente a amenazas de esta naturaleza. En la preparación para los retos que los Juegos Olímpicos imponen en el área del combate al terror, el Ministerio de Defensa ha estado capacitándose, participando en ejercicios con Fuerzas Armadas de diversos otros países, además de fomentar entrenamientos interagencias en Brasil, como el ocurrido en diciembre de 2015, denominado Ejercicio de Respuesta a Desastres Naturales y Antropogénicos, involucrando a instituciones como Cuerpos de Bomberos Militares, Defensa Civil, Ministerio de Salud y otras. Recientemente, en marzo de 2016, integrantes del CCPCT participaron en un intercambio con el Departamento de Defensa de los EE.UU., tratando sobre la Descontaminación en Masa. Varios actores que estarán trabajando coordinadamente para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Rio 2016 participaron, como la Fuerza Nacional de Seguridad Pública, Policía Federal, y Policías Civil y Militar de varios estados.

En el área de inteligencia, funciona el Centro de Inteligencia de Servicios Extranjeros, con representantes de servicios de inteligencia de alrededor de 100 países, incluyendo a la CIA y el MI-6. Los representantes de los servicios de inteligencia tendrán acceso a informaciones que serán generadas en sus países y realizarán *briefings* y encuentros bilaterales en el Centro de Inteligencia. Como parte de la cooperación internacional, profesionales de Inteligencia visitaron países que realizaron grandes eventos deportivos en períodos recientes, como forma de intercambio de experiencias, perfeccionamiento técnico y asimilación de las mejores prácticas en esta actividad.

También para los Juegos la SESGE creó un programa de observadores, que envió casi un centenar de policías a los principales eventos internacionales, como el maratón de Boston, el Mundial de Atletismo en Pequín, los Juegos Panamericanos en Toronto, el Tour de France y la final del Superbowl en los Estados Unidos, así como la Asamblea General de la ONU. Los equipos hacen el seguimiento de la operación de seguridad de cada evento, la preparación de las policías y *briefings* de seguridad.

Se hicieron también inversiones en equipos para los grupos tácticos, equipos de inteligencia, embarcaciones y vehículos tácticos para el combate al terrorismo. Fueron creadas 15 mil plazas de capacitación, con la meta de llegar a 30 mil, muchas de ellas para actividades de inteligencia y para actividades de enfrentamiento al terrorismo.

Fase de Percepción de Amenaza Terrorista (EPAT)

La colaboración de la población y de funcionarios que trabajan directamente con el público de los eventos deportivos también es esencial para la detección de amenazas terroristas. Para preparar a funcionarios de servicios como hoteles, metro y taxistas, las Fuerzas Armadas, la Policía Federal y la ABIN están impartiendo en conjunto la Pasantía de Percepción de Amenaza Terrorista (EPAT). El curso ayuda a los funcionarios de los diferentes servicios a identificar actitudes sospechosas de individuos en medio del público. Funcionarios de hospitales son capacitados para identificar lesiones provocadas por productos precursores de un explosivo y quemadura radioactiva.

GLOSARIO DE SIGLAS (corresponden al nombre original en portugués)

Siglas útiles para la seguridad pública y para los Juegos Rio 2016

AF SEC - Área Funcional de Seguridad	FNSP - Fuerza Nacional de Seguridad Pública
AIO - Área de Interés Operacional	GM - Guardia Municipal
AMPGA - Aerostato de Monitoreo Persistente de Grandes Áreas	GM Rio - Guardia Municipal de Rio de Janeiro
ANAC – Agencia Nacional de Aviación Civil	GSI/GSInst - Gerente de Seguridad de la Instalación
ANVISA – Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria	IFs - Federaciones Internacionales Olímpicas
APH - Atención Pre Hospitalaria	IMPO - Instrumentos de Menor Potencial Ofensivo
APO - Autoridad Pública Olímpica	INFRAERO - Empresa Brasileña de Infraestructura Aeroportuaria
C2 - Comando y Control	IPSF - Federaciones Internacionales Paraolímpicas
CBM - Cuerpo de Bomberos Militar	MB - Armada de Brasil
CBMERJ - Cuerpo de Bomberos Militar del Estado de Rio de Janeiro	MD – Ministerio de Defensa
CGDA - Coordinación General de Defensa de Área	ME - Ministerio de Deportes
CCGOV - Comando y Control del Gobierno	MJ – Ministerio de Justicia
CET – RIO - Compañía de Ingeniería de Tráfico de Rio de Janeiro	NOC - National Olympic Committee - Comités Olímpicos Nacionales
CGDA - Coordinación General de Defensa de Área	NPC - National Paralympic Committee - Comités Paralímpicos Nacionales
CIANT - Centro Integrado Antiterrorismo	OTCC - Taller Temático de Comando y Control
CICC - Centro Integrado de Comando y Control	OF INT - Taller Temático de Inteligencia

CICCM - Centro Integrado de Comando y Control Móvil	Op de Salud - Operaciones de Salud
CICCN - Centro Integrado de Comando y Control Nacional	Ops Especiales - Operaciones Especiales
CICCNA - Centro Integrado de Comando y Control Nacional Alternativo	PC - Policía Civil
CICCR - Centro Integrado de Comando y Control Regional	PCERJ - Policía Civil del Estado de Rio de Janeiro
CICCS - Centro Integrado de Comando y Control Sectorial	PESI - Plan Estratégico de Seguridad Integrada
CIISP - Célula Integrada de Inteligencia de Seguridad Pública	PF - Policía Federal
CIISP-N - Célula Integrada de Inteligencia de Seguridad Pública - Nacional	PISOU - Plan Integrado de Seguridad y Ordenamiento Urbano
CIISP-R - Célula Integrada de Inteligencia de Seguridad Pública - Regional	PIISP - Plan Integrado de Inteligencia de Seguridad Pública
CIJ - Centro de Inteligencia de los Juegos	PMERJ - Policía Militar del Estado de Rio de Janeiro
CIN - Centro de Inteligencia Nacional	POE - Plataforma de Observación Elevada
Ciopes - Central Integrada de Operaciones Especiales de Seguridad Pública	POP - Procedimiento Operacional Estándar
CIR - Centro de Inteligencia Regional	PRF - Policía Caminera Federal
CISI - Centro Integrado de Seguridad de la Instalación	PSA - Centros de Verificación de Personas
CIOESP - Central Integrada de Operaciones Especiales	PSI - Proyecto Sistema Integrador
CNEN - Comisión Nacional de Energía Nuclear	PTI - Protocolo de Intercambio de Informaciones
COESRIO2016 - Comisión Estadual de Seguridad Pública y Defensa Civil para los Juegos Rio 2016	PTIS - Protocolo Táctico Integrado de Seguridad
COI - Comité Olímpico Internacional	PTIST - Protocolo Táctico Integrado de Seguridad de la Antorcha
COL - Comité Organizador Local	QBRNE - Químico, Bacteriológico, Radioactivo, Nuclear y Explosivo
Conops - Concepto Operacional del Sistema	SAD - Sistema de Atención y Despacho
CONUSO - Concepto de uso	SAMU - Servicio de Atención Móvil de Urgencia
COR - Centro de Operaciones de Rio de Janeiro	SEDEC - Secretaría de Estado de Defensa Civil
CS - Comunicación social	SEDS - Secretaría de Estado de Defensa Social
CSD - Central de Seguridad de Dignatários	SENASP - Secretaría Nacional de Seguridad Pública
CVC - Central de Inspecciones y Contramedidas	SEOP - Secretaría Municipal de Orden Público

DFNSP - Departamento de la Fuerza Nacional de Seguridad Pública	SESEG - Secretaría de Estado de Seguridad
DPF – Departamento de Policía Federal	SESGE - Secretaría Extraordinaria de Seguridad Para Grandes Eventos
DPRF - Departamento de Policía Caminera Federal	SICC - Sistema Integrado de Comando y Control
DVI - Identificación de Víctimas de Catástrofes	SISBIN - Sistema Brasileño de Inteligencia
EB - Ejército Brasileño	SISP - Subsistema de Inteligencia de Seguridad Pública
MOC - Main Operation Centre - Centro de Operaciones de los Juegos	SMTR - Secretaría Municipal de Transportes
MRE – Ministerio de Relaciones Exteriores	TIC - Tecnología de Información y Comunicación
MTA - Centros de Verificación de Materiales	VIP - Very Important Person
EMV - Eventos con Múltiples Víctimas	VISO - <i>Venue Integrated Security Operation</i> (Operación Integrada de Seguridad de la Instalación)
FAB - Fuerza Aérea Brasileña	VSA - Centros de Verificación de Vehículos